



12

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 23 de setiembre de 2015

MHCD N° 1346

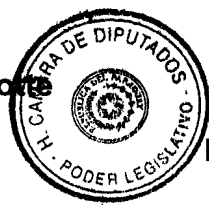
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN EMERGENCIA AMBIENTAL LA ZONA CONOCIDA COMO 'SALADITO' DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO CORDILLERA", presentado por las Diputadas Nacionales Rocío Casco y Karina Rodríguez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre del año 2015.

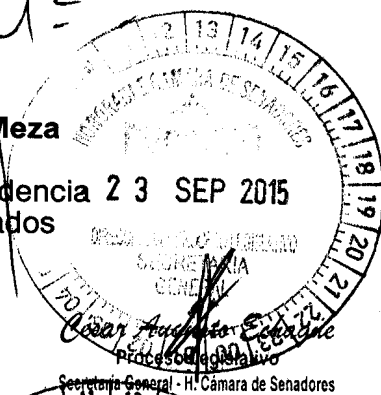
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Abg. Erica Noemi Vargas  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores



Miguel Tadeo Rojas Meza  
Vicepresidente 2º  
En Ejercicio de la Presidencia 23 SEP 2015  
H. Cámara de Diputados



Secretaria General - H. Cámara de Senadores

1/3

AL  
HONORABLE SEÑOR  
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



MARIO MEDINA  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



MARNALDO DURÉ  
H. Cámara Senadores

ASB/D-1536510



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE DECLARA EN EMERGENCIA AMBIENTAL LA ZONA CONOCIDA COMO 'SALADITO' DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO CORDILLERA

-----

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Declárase en situación de emergencia ambiental, la zona conocida como "Saladito" del Municipio de San Bernardino, Departamento Cordillera, por el lapso de 90 (noventa) días.

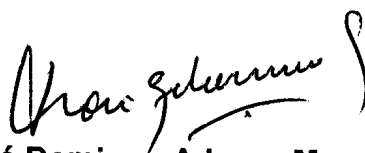
**Artículo 2°.-** La Secretaría del Ambiente (SEAM), intervendrá de forma inmediata en la zona, realizando un análisis del nivel de contaminación de las aguas y reservorios de agua para consumo humano y para agricultura de los habitantes de la zona. Este análisis deberá ser remitido a los 15 (quince) días a partir de la aprobación de esta Ley a la Comisión Especial de Monitoreo.

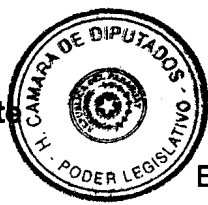
**Artículo 3°.-** En mérito de esta Ley se suspende por el lapso de 90 (noventa) días toda la actividad de extracción de minerales, depósito de basura de cualquier índole en menor y mayor cantidad y la circulación de camiones de gran porte en la zona declarada en situación de emergencia. En este lapso se establecerá una Comisión Especial de Monitoreo, que analizará los permisos y las evaluaciones de impacto ambiental realizadas para la autorización de las empresas dedicadas a extraer minerales en el lugar. La documentación deberá ser proveída por la Secretaría del Ambiente (SEAM).

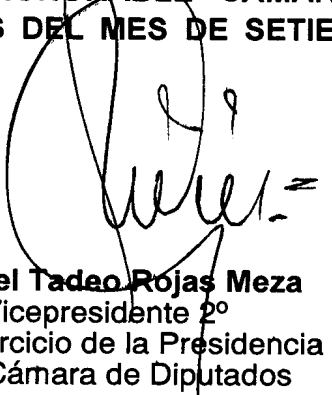
**Artículo 4°.-** El Ministerio Público, por medio de la Fiscalía del Medio Ambiente deberá tomar intervención de la situación planteada en esa localidad.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Tadeo Rojas Meza  
Vicepresidente 2°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Cámara de Diputados

Asunción, 16 de setiembre de 2015.

Señor Presidente:

<b>H. CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	17 SEP 2015
Según Acta N°	48 Sesión Ord
Expediente N°	136510

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL, LA ZONA CONOCIDA COMO "SALADITO" DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO DEL DEPARTAMENTO CORDILLERA Y DESIGNA UNA COMISION ESPECIAL DE MONITOREO".

Sin otro particular, y en espera de contar con el respaldo de este honorable cuerpo colegiado, nos despedimos reiterándole nuestra más alta consideración.

  
Rocío Casco  
Diputada Nacional

  
Karina Rodríguez  
Diputada Nacional

A SU EXCELENCIA  
DIPUTADO HUGO VELÁZQUEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
E. S. D.